



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

**DON FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, SECRETARIO
GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO (ALICANTE)**

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 6 de agosto de dos mil veinticuatro, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

“ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE OBRAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL DEL MÁRMOL “MONTE COTO”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra de “Mejora de modernización y dotación de infraestructuras en el polígono industrial del Mármol “Monte Coto”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

<i>Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</i>	
<i>Subtipo del contrato: OBRAS</i>	
<i>Objeto del contrato: PROYECTO DE MEJORA DE MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL “MONTE COTO”</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 45200000</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 155.495,35€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 155.495,35€</i>	<i>IVA%:21</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 188.149,37 €</i>	
<i>Duración de la ejecución: 3,5 meses</i>	
<i>Partida presupuestaria: 4220.61900</i>	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	31/07/2024
Providencia de Alcaldía	05/08/2024
Informe de Secretaría	05/08/2024
Informe de Intervención Y RC	01/08/2024
Proyecto de Obras	05/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	05/08/2024

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra de **“MEJORA DE MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL “MONTE COTO”**.

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato **tres meses y medio**, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 155.495,35 euros y 32.654,02 euros de IVA, con cargo a la partida nº 4220.61900 del presupuesto de 2024.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

QUINTO. Aprobar el Proyecto de Obras suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Antonio J. Marco Avendaño.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto de Obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

— *Don Lázaro Azorín Salar (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.*

- *Don Raúl Perez Albert (concejal del área) o concejal/a en quien delegue.*

— *Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.*

— *Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.*

— *Doña Teresa Verdú Albert (administrativa de contratación)vocal titular; Javier Monzó Pérez (jefe de patrimonio) Vocal suplente*

— *Don David Socorro Lledó, (técnico municipal de obras) Vocal titular; Don Isaías Mira Pérez, (administrativo de obras) vocal suplente.*

— *Doña Ángela Orgilés Martínez, (Jefa negociado contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, en Pinoso en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

EL SECRETARIO

Fdo.: Fco. Eduardo Martínez Delgado